

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 1252

Impreso el día 20 de noviembre de 2025

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2025

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Realización** de la película *Muña Muña*, dirigida por Paula Morel Kristof y producción ejecutiva de Mariel Bomzuck, estrenada el día 12 de noviembre de 2025, en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Expresión de beneplácito. **Ginocchio.** (6.443-D.-2025.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ginocchio, por el que se expresa beneplácito por la realización de la película *Muña Muña*, dirigida por Paula Morel Kristof y producción ejecutiva de Mariel Bomzuck, a estrenarse el día 12 de noviembre de 2025 en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2025.

*Silvana M. Ginocchio. – Marcela Antola.
– Hilda Aguirre. – Pablo Carro. –
Ricardo Herrera. – Nilda Moyano. –
Blanca I. Osuna. – Esteban Paulón.
– Gabriela Pedrali. – Lorena Pokoik. –*

*Natalia S. Sarapura. – Eduardo F. Valdés.
– Luana Volnovich. – Carolina Yutrovic.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la película *Muña Muña*, dirigida por Paula Morel Kristof y producción ejecutiva de Mariel Bomzuck, a estrenarse el día 12 de noviembre de 2025 en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

Silvana M. Ginocchio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ginocchio por el que se expresa beneplácito por la realización de la película *Muña Muña*, dirigida por Paula Morel Kristof y producción ejecutiva de Mariel Bomzuck, a estrenarse el día 12 de noviembre de 2025 en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Silvana M. Ginocchio.

* Art. 108 del Reglamento.